

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 - 2022-MDCH-A.

Chocope, 04 de enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado;

Que, el numeral 3 del artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1326, se establece que los Procuradores Públicos Municipales son aquellos que ejercen la defensa jurídica del de las Municipalidades;

Que, el artículo 29 de la norma antes citada, se prevé los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Público;

Que, el Abog. Edgar Joel Zúñiga Reyes, cumple con los requisitos previstos en la norma antes citada, siendo por tanto procedente su designación como Procurador Público Municipal de esta Municipalidad Distrital de Chocope, a fin de que ejerza la defensa de los derechos e intereses de esta Municipalidad; cuando esta intervenga en calidad de demandante y/o demandado y otro tipo de controversias jurídicas en donde intervenga la Municipalidad Distrital de Chocope;

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente, en donde se oficialice la designación como Procurador Público Municipal de esta Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Edgar Joel Zúñiga Reyes, a fin de que ejerza sus funciones de conformidad con las normas vigentes en materia de la defensa jurídica del Estado, en el nivel de gobierno municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR a partir de la expedición del presente acto administrativo al Abog. Edgar Joel Zúñiga Reyes, como Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, para el ejercicio fiscal del año 2022; teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub - Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 - 2022-MDCH-A.

ARTICULO 3.- DEJESE sin efecto cualquier norma municipal que se oponga a la presente decisión administrativa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPA
LIC. CARLOS A. ALZAMÓN
ALCALDE

